

NOTA DE PRENSA

LA ASOCIACIÓN DE AFECTADOS DEL VUELO JK5022 RECHAZA EL SOBRESIEMIENTO DE LOS RESPONSABLES DE SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO DE LA COMPAÑÍA

El Juzgado de Instrucción nº 11 de Madrid, en su Auto del día 12 de diciembre, atribuye la causa de la tragedia aérea que sucedió en el Aeropuerto de Madrid-Barajas el 20 de agosto de 2008 a la comisión de un delito por parte de dos de los técnicos de mantenimiento imputados. Pero, al mismo tiempo, ha acordado el sobreseimiento de otros 3 responsables de seguridad y mantenimiento, que hasta ayer estaban imputados en la causa, y la desestimación de nuevas imputaciones, que habían sido solicitadas con base en informes periciales obrantes en el procedimiento.

La AVJK5022 ha recibido esta reducción del ámbito de las imputaciones como una pésima noticia para la seguridad aérea en España, y ello por los siguientes motivos:

1. El Auto de Transformación, por el que se cierra la fase de instrucción del proceso judicial, supone **UN CAMBIO INEXPLICABLE DE CRITERIO** por parte del Juez con respecto al reciente Auto del 1 de Junio pasado, por el cual se ampliaron las imputaciones a 3 directivos de la compañía y en el que el Juez expuso una amplia y razonada motivación de imputación. Desde entonces han transcurrido cinco meses sin que las defensas hayan practicado pruebas que desvirtuaran ese pronunciamiento.

2. La AVJK5022 encuentra el presente Auto carente de motivación que justifique el cambio de criterio. Consideramos que de esta manera **NO SE DEPURAN TODAS LAS RESPONSABILIDADES** que dieron lugar a la tragedia. Un accidente aéreo es el resultado de una cadena de errores humanos y técnicos, pero, el Auto se centra únicamente en los últimos eslabones de dicha cadena, mecánicos y pilotos. No se llega a responsabilizar a los altos cargos que dirigen la política de seguridad y mantenimiento de las compañías aéreas.

3. En el momento del accidente los sistemas internos relacionados con la seguridad de los vuelos de la compañía infringían las normativas vigentes por su ineficacia, carencia o malfuncionamiento. Que ningún responsable de dichos sistemas se sienta en el banquillo es un perjuicio para todo el sector aéreo y todo el conjunto de la sociedad, pues permite que las compañías deleguen la seguridad **UNICAMENTE** en la actuación de mecánicos y pilotos, como por desgracia continúa sucediendo. Así, las múltiples barreras de seguridad se reducen a DOS.

Nuestra Asociación se puso como primer objetivo *“Conocer la verdad y el esclarecimiento de las causas del accidente”* para que no se vuelva a producir una tragedia como la que nosotros estamos sufriendo. Desde el inicio de la fase de instrucción, la AVJK5022 no ha cesado en el trabajo realizado en el Juzgado nº 11. Por ello, llegado a este punto y sin perder de vista nuestro objetivo de dar a conocer la verdad y la depuración de responsabilidades, la Asociación va a presentar un **RECURSO** al Auto de hoy, para que pueda llevarse a juicio a **TODAS** las personas implicadas en la mayor catástrofe aérea que ha sufrido España en los últimos 30 años.

Trabajamos para que la muerte de 154 personas y el giro en la vida de los 18 supervivientes no sea en vano y caiga en el olvido, demandando la mejora **INELUDIBLE** de la seguridad aérea en España.

Queda sin respuesta la siguiente pregunta; Al coger un vuelo, ¿se habrán respetado todas las barreras de seguridad o todo dependerá finalmente de los posibles errores humanos que puedan suceder?

Comunicarles que la Presidenta de la Asociación no puede atender a los medios, como en ocasiones anteriores, debido a un asunto familiar muy grave.